

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICADO: 2022-00309-00

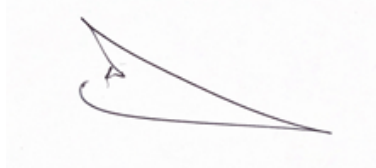
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los memoriales que anteceden y una vez revisado el expediente, como quiera que no se observa constancia del envío de la comunicación a la oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales en Bucaramanga, sobre la iniciación del presente proceso de sucesión del causante LUIS JESUS RODRIGUEZ SOLANO y el valor de los bienes relacionados en la demanda, ordenada en el numeral cuarto del auto fechado 29 de agosto de 2.022, mediante este proveído se ordena que por secretaría se libre la mentada comunicación.

De otra parte, es visible al folio 18 del expediente digital, la constancia de inclusión del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por cuanto el emplazamiento ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 29 de agosto de 2.022, se entiende surtido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**